

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE LAS OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS PARA EL CONTRATO DE OBRA “MEJORA SISTEMAS DE ATRAQUE MUELLES PUERTO DE VIGO, MEJORA SISTEMAS DE ATRAQUE EN LA TERMINAL BOUZAS TT (RAMPAS 5 Y 6), MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ATRAQUE EN LA TERMINAL DE TRASATLÁNTICOS. (O/1.271)”, LICITADA POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Con fecha 16 de junio de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de obras de “MEJORA SISTEMAS DE ATRAQUE MUELLES PUERTO DE VIGO, MEJORA SISTEMAS DE ATRAQUE EN LA TERMINAL BOUZAS TT (RAMPAS 5 Y 6), MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ATRAQUE EN LA TERMINAL DE TRASATLÁNTICOS. (O/1.271)”, obteniéndose una baja de referencia de las ofertas del 12,14657392%.

De las 5 empresas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación, las empresas incurso en presunción de anomalía de conformidad con el pliego de bases de la licitación han sido:

EMPRESA	BAJA	Dif. Respecto a la BR + 4
ATLÁNTICO 18, S.L.	23,10249517%	6,95592125%

El día 16 de junio de 2023 se solicitó por parte de la Autoridad Portuaria, a estas empresas, que presentaran una justificación de sus ofertas y de no estar incurso en presunción de anomalía, dando de plazo para la justificación hasta el 21 de junio de 2023.

Finalizado el plazo otorgado se ha recibido la justificación solicitada de la empresa ATLÁNTICO 18, S.L., que se ha analizado.

La empresa ATLÁNTICO 18, S.L. realizó una oferta cuya separación respecto al umbral de anomalía es de 6,95592125 puntos porcentuales y para su justificación presenta una tabla en la que recoge los principales costes que optimiza, basando esta optimización en su experiencia, en el empleo de maquinaria propia ya amortizada y en la oferta del proveedor de defensas elegido para esta obra. En esta tabla se presentan costes por un importe de 242.540 €, que suponen un 35% del total ofertado, no existiendo justificación alguna acerca del 65% del importe ofertado restante. A la vista de lo anterior, no se considera la oferta suficientemente justificada y se propone la NO ADMISIÓN de esta.

Atendiendo a lo anterior, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la puntuación económica (PE) de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
1	EXTRACO, CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A.	816.118,00 €	92,64
2	OYS NOROESTE, S.L.U.	769.863,73 €	100,00
3	PROSERTEK, S.L.	785.795,00 €	98,16
4	SERANCO, S.A.	829.970,00 €	88,00

Conforme la Cláusula SEGUNDA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “La adjudicación del contrato se realizará utilizando UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y FÓRMULAS de conformidad con lo que se establece en la cláusula undécima”.

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “La modalidad de adjudicación que se propone para los trabajos es por procedimiento abierto La valoración de las ofertas para determinar la oferta más ventajosa responderá a la utilización de una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio”.



De acuerdo con el punto 11.2.2 "Otros criterios evaluables mediante fórmula (PO)" de la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, "En este procedimiento se consideran otros criterios evaluables mediante fórmulas, los establecidos en el punto 6.2.2 del documento criterios de adjudicación.", valorándose

1. **A1: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA RESPECTO DEL AÑO OBLIGATORIO** (Hasta 50 puntos).
2. **A2: COMPROMISO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA OBRA POR TIEMPO DETERMINADO (Hasta 50 puntos):** Juntamente con el compromiso se deberá aportar plan de mantenimiento, con especificación de gamas de mantenimiento y frecuencias, recomendado por el fabricante de las defensas para el mantenimiento de la garantía del producto durante el tiempo ofertado en el epígrafe A1, que será el que se deberá ejecutar durante el tiempo ofertado en este epígrafe.

Nº ORDEN	EMPRESA	A1	A2	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)
1	EXTRACO, CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A.	50	0	50
2	OYS NOROESTE, S.L.U.	50	0	50
3	PROSERTEK, S.L.	50	50	100
4	SERANCO, S.A.	50	50	100

Nota: No se han valorado aquellos compromisos que no han adjuntado especificación de gamas de mantenimiento y frecuencias recomendadas por el fabricante de las defensas para el mantenimiento de la garantía durante el periodo ofertado.

Así, la puntuación cuantitativa (PF), resultado de la suma de la puntuación económica (PE), y la puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula (PO), afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

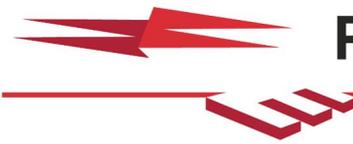
Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE) x (P) (P = 90%)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO) x (Q) (Q = 10%)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)
1	EXTRACO, CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A.	92,64	50	83,38	5,00	88,38
2	OYS NOROESTE, S.L.U.	100,00	50	90,00	5,00	95,00
3	PROSERTEK, S.L.	98,16	100	88,35	10,00	98,35
4	SERANCO, S.A.	88,00	100	79,20	10,00	89,20

Así, la puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación cuantitativa (PF), y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 15 de junio de 2023, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF) x (Y) (Y = 50%)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT) x (X) (X = 50%)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	EXTRACO, CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A.	88,38	78,00	44,19	39,00	83,19
2	OYS NOROESTE, S.L.U.	95,00	78,75	47,50	39,38	86,88
3	PROSERTEK, S.L.	98,35	73,25	49,18	36,63	85,81
4	SERANCO, S.A.	89,20	71,75	44,60	35,88	80,48

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **OYS NOROESTE, S.L.U.**, para llevar a cabo el contrato de obras de "MEJORA SISTEMAS DE ATRAQUE MUELLES PUERTO DE VIGO, MEJORA SISTEMAS DE ATRAQUE EN LA TERMINAL BOUZAS TT (RAMPAS 5 Y 6), MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ATRAQUE EN LA TERMINAL DE TRASATLÁNTICOS. (O/1.271)", y que se corresponde, atendiendo al acta de





apertura de proposiciones económicas realizada el 16 de junio de 2023, con la oferta con una mejor puntuación atendiendo a la utilización de una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio

En Vigo a 22 de junio de 2023

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO
DE CONSERVACIÓN**

Fdo.: *Ignacio Velasco Martínez*

(Firmado digitalmente)

**EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS**

V^oB^o: *Jose Enrique Escolar Piedras*

